

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva de la Modificación de Tipos de Gravamen de las Contribuciones Territoriales 4.343

No habiéndose presentado ninguna reclamación ni alegación contra los acuerdos de modificación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, publicados en el B.O.R. n.º 118 del 15 de octubre de 1985, durante el espacio de treinta días, de acuerdo con lo previsto en la aprobación inicial, quedan definitivamente aprobado el nuevo tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica en el 15%, y el de Urbana en el 30%.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes.

Badarán, a 22 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Creación de una plaza de Archivero Bibliotecario Municipal 4.339

El Ayuntamiento de Calahorra, en sesión plenaria del día 13 de julio de 1985 ha creado una plaza de funcionario de plantilla sometida a régimen administrativo, de las siguientes características:

Archivero Bibliotecario Municipal.

Encaadrada dentro del Grupo de Administración Especial con el coeficiente 4 y nivel de proporcionalidad 10.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.1 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, entrando en vigor la creación de la referida plaza el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 22 de noviembre de 1985.— El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del proyecto de urbanización del Parque de San Antonio 4.344

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Parque de San Antonio de la ciudad de Logroño.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, dicho Proyecto estará de manifiesto en la Unidad Técnica de Edificios durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Logroño, 22 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación de contrato de préstamo con la Comunidad Autónoma de La Rioja 4.345

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó contratar con la Comunidad Autónoma de La Rioja un préstamo de trescientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil siete pesetas (352.746.007 Pts.) destinado a financiar exclusivamente la promoción pública de 73 viviendas de Protección Oficial, y aprobar el convenio de financiación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y este Ayuntamiento, entendiéndose que dicha aprobación es definitiva en el caso de que no se presentasen reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública del referido acuerdo.

Las principales características del préstamo son:

Interés: 5% anual.

Plazo de amortización: 25 años.

Reintegro: Mediante pagos de cuotas trimestrales de amortización crecientes en un 4% cada cuatro trimestres consecutivos.

Garantía: Hipotecaria especial y expresa a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el n.º 2 del art. 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.— El Alcalde.

Aprobación de los expedientes 4 y 5/85 de Modificación de Créditos 4.346

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los siguientes expedientes:

Núm. 4/1985, de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 352.746.007 pesetas.

Núm. 5/1985, de modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 13.500.000 pesetas.

Dichos acuerdos con sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 22 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Expediente n.º 2 de Suplemento de Crédito 4.347

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 2 sobre Suplemento de Crédito y concesión de Crédito Extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nájera, a 25 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.265

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
Capítulo 0	2.623.818		2.623.818
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
Capítulo 1	4.051.762	87.684	4.139.446
Capítulo 2	4.207.000	640.728	4.847.728
Capítulo 3	574.000	14.000	588.000
Capítulo 4	153.000		153.000
<i>B) Operaciones de capital</i>			
Capítulo 6	5.350.078		5.350.078
Capítulo 9	964.160		964.160
TOTAL PRESUPUESTO	17.923.818	742.412	18.666.230

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En Uruñuela, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Presupuesto y de Valores Independientes y Auxiliares 4.348

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Viguera, 16 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto. 4363

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 618/85 interpuesto por D. Angel Cadarso del Pueyo, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzman Ayllón, contra Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño, fechas 22 de abril de 1985 y 6 de septiembre del mismo año, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, y relativo al justiprecio del